



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL NUM.

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco,	Diciembre 29 de 1984	414
-----------	------------------------	----------------------	-----

EDICTO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
MACUSPANA, TABASCO.-

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la causa Civil número 77/984, relativo al Juicio de INFORMACION ADPERPETUAM, promovido por NATIVIDAD ROMERO MOSCOSO el veintitres de Octubre de Mil novecientos ochenta y cuatro, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

Por presentado el C. NATIVIDAD ROMERO MOSCOSO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar los derechos de posesión que dice tener respecto a un predio ubicado en la calle Niño Héroes y Boulebard "José N. Rovirosa" de esta Ciudad, con una superficie de 439. 90 M2 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS: NOVENTA CENTI-METROS CUADRADOS) con los linderos siguientes: Al Norte, 13.10 M2. con el señor ZEIN DE LA CRUZ; Al Sur, tres líneas, dos, seis y nueve metros con las calle Niños Héroes; Al Este 25.15 M2. con Abel Falcón Ruíz y Al Oeste: 26.00 M2. con el Boulevard "José N. Rovirosa" - Con fundamento en los párrafos 2o., 3o., y 4o. del Artículo 2,982; 2983, y relativos del Código Civil vigente en el Estado, 849, 495, 870,871, 872, 904 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor SE ACUERDA: se admite y se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuestas, formese expediente por duplicados, regístrese en el Libro de Gobierno con el

número que le corresponda, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y la C. Agente del Ministerio Público. Admito la intervención que en el derecho le corresponda.- conforme disponen los numerales de la Ley Sustantiva mencionada, cítese a los colindantes de la porción territorial en cuestión CC. SEIN DE LA CRUZ Y ABEL FALCON RUIZ, para que expresen en el momento oportuno lo que a sus intereses convenga.- Desé vista asimismo por el término de TRES DIAS al H. Cabildo Municipal para los efectos de que manifieste lo que al interes público respresentado por él convenga.- Asimismo dése amplia publicidad en cualesquiera de los Periódicos de mayor circulación en el Estado del presente acuerdo, de tres en tres días consecutivamente; fjense avisos en los lugares públicos del lugar de ubicación del predio de referencia, así como en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acuerdo, mando y firma el C. Licenciado Alfonso Fonz Canto, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la C. María Vicenta Pérez Sierra, Secretaria Judicial que certifica - **Ocy Fe.**-----

Y por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de los que se editan en Villahermosa, Tabasco, espido el presente edicto para ser publicado por tres veces consecutivas dentro de nueve días.- Macuspana, Tabasco, a veintiocho de Noviembre de Mil novecientos ochenta y cuatro -

2-9

A F E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO

C. MARIA VICENTA PEREZ SIERRA

EDICTO

Beatriz Bastar Sasso Vda. de Sánchez, mayor de edad, con domicilio en la casa marcada con el No. 114 de la calle Dr. Ramón Medina de esta ciudad, se ha presentado ante este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un predio que se encuentra ubicado en la calle al río Teapa, constante de una superficie de 8,137.46 con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 12 medidas de: 11.50 metros, 44.00 metros, 20.00 metros, 2.80 metros, 20.60 metros, 10.00 metros, 20.60 metros, 10.00 metros, 10.00 metros, 20.50 metros, 10.00 metros y 17.00 metros con el Lic. Joel Pérez Ancona, Julio Sánchez Bastar, Beatriz Sánchez de Cano y Gregorina Sánchez de Salazar y con calle sin nombre con acceso al Río Teapa.- AL SUR.- 95.50 metros con los señores Salomon y Enrique Quintero Tapia.- AL ESTE.- 2 medidas 26.50 metros con Beatriz Vastas Vda. de Sánchez y 60.60 metros con Gregorina Sánchez de Salazar.- AL OESTE.- 6 medidas de: 24.00 metros, 37.00 metros, 29.00 metros, 13.00 metros, 21.00 metros y 31.50 metros con el señor Cesar Fernández, a cuyo acompaña el plano respectivo.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL SE CONSIDERE CON DERECHO A DEDUCIRLO SE PRETE EN EL TERMINO DE OCHO DIAS EN QUE SE PUBLICARA POR TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TABLEROS MUNICIPALES Y PARAJES PUBLICO DE ACUERDO CON LO ESTAUIDO EN EL ARTICULO XX DEL REGLAMENTO DE TERRENOS DEL FUNDO LEGAL:

TEAPA, TAB. a 15 de NOVIEMBRE DE 1984.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. HIGINIO ARIAS AREVALO.

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. RAMON CORNELIO GOMEZ.

EDICTO

En el Expediente número 70/983, relativo al Juicio ejecutivo Mercantil promovido ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, por el Licenciado Juan José Pérez Pérez, Apoderado General de Banco Internacional. S.A., en contra de José Iván Aguirre Paroquin y Elvira Tovar Olvera se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, para la celebración de la primera almoneda de remate del siguiente bien inmueble, mismo que se ubica en el Municipio de Cárdenas, Tabasco:

Predio Urbano y construcciones en el mismo, ubicado en Avenida Las Palmas sin número fraccionamiento Los Reyes de Loma Alta, en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, marcado como lote uno, manzana diez, con superficie de 578.178 metros cuadrados, con valor de \$ 32'160,000.00 (TREINTAYDOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)-----

Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor convencional del predio. Los postores deberán depositar en la NACIONAL FINANCIERA, S. A., el 10% del valor señalado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, y en el Diario "PRESENTE" que se edita en esta Ciudad, así como para que sean fijados en los sitios públicos de costumbre, expido el presente en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los trece días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL PRIMER SRIO. DEL JZGDO. 2DO. DTRO. EDO.
ENCARGADO DEL DESPECHO.

LIC. RAFAEL GARCIA MAGAÑA.

PODER JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A V I S O

A QUIEN CORRESPONDA

Que en el expediente número 82/984 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado EDUARDO CRUZ RODRIGUEZ Endosatario en Procuración del LIC.- FELIPE CASANOVA LASTRA en contra de FIDENCIO MARTINEZ LUNA Y CARMEN HERNANDEZ DE MARTINEZ se ha dictado una Sentencia definitiva que en su punto resolutivo dice: PRIMERO. La vía escogida resulto la idonea. SEGUNDO El actor probó su acción en la medida que se precisa en esta Resolución y los demandados no pagaron ni ocurrieron a oponerse a la Ejecución TERCERO Se condena a FIDENCIO MARTINEZ LUNA Y CARMEN HERNANDEZ DE MARTINEZ al pago de la cantidad de 108,000.00 CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal así como que también se condena al pago de intereses moratorios y los que sigan venciendo gastos y costas del Juicio CUARTO. Se concede a los demandados el termino improrrogable de CINCO DIAS para hacer el pago de las prestaciones condenadas o en su defecto hagase transe y remate del bien embargado y con su producto pague al acreedor QUINTO Notifiquese personalmente al actor y como los demandados fueron declarados rebelde. entonces acorde con el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio conforme a su Numeral Segundo además de notificarse en la forma prevenida por el artículo 616 del mismo Código de Procedimientos Civiles notifiquese los Puntos Resolutivos de esta Sentencia por Dos veces Consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- SEXTO; Hagase las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y en su oportunidad Archívese el expediente como asunto totalmente concluido ASI definitivamente juzgado lo resolvió manda y firma el Ciudadano Licenciado en Derecho JOSE ISABEL HERNANDEZ HERNANDEZ DIAZ Juez Primero de

primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro por ante la Secretaria Judicial señora RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ que certifica. Dos firmas ilegibles Rubricas

LO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOZA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO

LA SECRETARIA JUDICIAL

C RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ

PODER JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A V I S O

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en expediente número 72/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO EDUARDO CRUZ RODRIGUEZ, Endosatario en Procuración del LIC. FELIPE CASANOVA LASTRA, en contra de JORGE SANCHEZ CANCHE Y FRANCISCA CERINO LOPEZ DE SANCHEZ, se ha dictado una Sentencia Definitiva, que en su punto resolutivo dice:--

PRIMERO.- La vía escogida resultó la idónea.- SEGUNDO.- El actor probó su acción en la medida que se precisa en esta Resolución, y los demandados no pagaron ni ocurrieron a oponerse a la ejecución.- TERCERO.- Se condena a JORGE SANCHEZ CANCHE, FRANCISCA CERINO LOPEZ DE SANCHEZ al pago de la cantidad de \$ 516,000.00 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, así como que también se condena al pago de intereses moratorios y los que sigan venciendo, gastos y costas del Juicio.- CUARTO.- Se concede a los demandados el término improrrogable de CINCO DIAS para hacer el pago de las prestaciones condenadas,

o en su defecto hágase transe y remate del bien embargado, y con su producto páguese al acreedor.-

QUINTO.- Notifíquese personalmente al actor y como los demandados fueron declarados rebeldes, entonces acorde con el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio conforme a su Numeral Segundo, además de notificarse en la forma prevenida por el artículo 616 del mismo Código de Procedimientos Civiles, notifíquese los Puntos Resolutivos de esta Sentencia por Dos veces Consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.-

SEXTO.- Hagánse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno, y en su oportunidad Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.- A S I Definitamente juzgando lo resolvió, manda y firma el Ciudadano Licenciado en Derecho JOSE ISABEL HERNANDEZ DIAZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial señora RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ, que certifica, Dos firmas ilegibles.- Rúbricas,-----

LO QUE SE PUBLICARA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL 1-2

C. RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EDICTO

DR. GONZALO HEREDIA PEREZ, mayor de edad y con domicilio en la calle Plutarco Elías Calles No. 410, Colonia Jesús García, de esta ciudad, se ha presentado en este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno del Fondo Legal, ubicado en la calle acceso de la Colonia 1o. de Mayo en esta Ciudad, constante de una superficie de 192.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 6.00 mts. con calle acceso
Al Sur: 6.00 mts. propiedad municipal
Al este: 32.00 mts. Zona pantanosa
Al Oeste: 32.00 mts. con Ramón Camacho.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., a 26 de noviembre de 1984.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

LIC: GUSTAVO ROSARIO TORRES

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC: ZOILA V. LEON DE RAMOS

EDICTO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO
TABASCO,

C ADELFO ESTRADA ZAMUDIO
O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA.
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 717/984, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva y Cancelación de inscripción de escritura, promovido por CARLOS OLIVA MENDEZ en su contra se dictó el siguiente acuerdo:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO TABASCO
A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Visto el contenido de la razón Secretarial se provee:

Agreguese a sus autos el escrito firmado por Carlos Oliva Mendez con la personalidad que se le tiene reconocida en este juicio, para que obre como corresponde:

Como lo solicita el promovente y toda vez que el demandado ADELFO ESTRADA ZAMUDIO no ha podido ser emplazado, presumiéndose ser de domicilio ignorado, según se acredita con la constancia expedida por el C. Director de Seguridad Pública y Tránsito de esta ciudad, hágasele la notificación correspondiente por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas en otro periódico de los de mayor circulación que se ditan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de conformidad con lo que disponen los artículos 121 y 616 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, haciéndole saber al demandado ADELFO ESTRADA ZAMUDIO, o quien sus derechos represente que deberá de presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado, en un término que no excederá de treinta días computables a partir de la última publicación de los edictos, haciéndole saber, al demandado que vencido dicho término se dará por efectuado el emplazamiento y al día siguiente de vencido, empieza a correr el término de nueve días para contestar la demanda. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Civil de Primera Instancia por ante el C. Secretario

que autoriza. Doy fe.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Huimanguillo, Tab., Dic. 13 de 1984

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

ALFONSO ACUÑA ACUÑA

EDICTO

ULISES SERAFIN JIMENEZ, mayor de edad, con domicilio en la calle Tomás Garrido Canabal del Poblado Subteniente García, Municipio del Centro, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el poblado antes mencionado, constante de una superficie de 1,500 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 50.00 Mts. con Pedro Castillo y socios
Al Sur: 50.00 Mts. con Antonio Alvarez I.
Al Este: 30.00 Mts. con Antonio S. Amado F.
Al Oeste: 30.00 Mts. con calle Tomás Garrido C.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio, se presente en término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., 26 de Noviembre de 1984.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

LIC. GUSTAVO ROSARIO TORRES

1-2-3

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

"PODER JUDICIAL DEL ESTADO"

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO,
DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y CUATRO.-----

E D I C T O

LOS QUE EL PRESENTE VIENEN:

"...En el Expediente número 111/984, relativo a diligencias de Información Ad-Perpetuam, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el C. PEDRO PAYRO DE LA FUENTE se encuentra un proveído que textualmente dice:-----

A C U E R D O

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- VISTA: La cuenta semanal e antecedente, se provee: Se tiene por presentado el ciudadano PEDRO PAYRO DE LA FUENTE, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña promoviendo la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión y pleno derecho, respecto a un predio urbano sin número que se encuentra ubicado sobre la Calle "Rogelio Ruiz y Rojas" de esta Ciudad, con las siguientes superficies de MIL TRESCIENTOS METROS, VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS, localizable dentro de las medidas y linderos siguientes: Al Norte: 75.40 metros en el fundo legal; al Sur, 71.75 metros con propiedad del señor Romeo Chavez; al Este tres medidas en línea quebrada: 13.90 metros, 7.30 metros y 6.00 metros, con propiedad de la Señora Rosalinda de la Fuente Vda. de Payro hoy propiedad del suscrito Pedro Payro de la Fuente; y al Oeste 18.00 metros con la calle "Rogelio Ruiz y Rojas".- Con fundamento en los numerales 870, 872, 904 y sus correlativos del Código Procesal Civil en Vigor, 2,933 del Código Civil Vigente, se dá entrada a la demanda en la forma propuesta, fórmese expediente, inscribábase en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la autoridad superior.- Con apoyo en el artículo 121 de la Ley Procesal antes invocada y 2,933 del precepto legal mencionado, publíquese este proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se edite en la Capital de nuestro Estado y debiéndose fijar los Avisos en los lugares visibles de ostentarse y en el predio de referencia y hecho lo anterior recíbese la Información Testimonial de los

Señores Tomás de la Fuente Reyes, Julián Domínguez Ramírez y Pedro Lara Mata, quienes deberán comparecer en éste Juzgado en la fecha y hora que se señale en el momento procesal oportuno, con citación e intervención del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.- Como domicilio del promovente se le tiene el ubicado en la Calle Zaragoza número 314 de ésta Ciudad, para escuchar citas y notificaciones y autorizando para recibirlas al P.D.D. PEDRO RIVERA DE LOS SANTOS.- Notifíquese personalmente este proveído.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Pablo Magaña Murillo, Juez Civil de Primera Instancia; por ante la Secretaria Judicial que certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas..."-----

Expido el presente edicto para su publicación y en Vía de notificación, en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, A los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Ciudad de H. Cardenas Tabasco.

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

1-2-3-